

RIO GALLEGOS,

20 MAYO 1999

VISTO:

El Expediente Nº 11.727/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 15 de las presentes obra Contrato de Trabajo a Plazo Fijo celebrado entre la Unidad Académica Río Gallegos y el Sr. Lucas Javier Abrate;

Que a Fs. 21 obra propuesta elaborada por la Sra. Amelia Rodriguez, mediante la cual solicita ampliar la banda horaria de dicho agente e incrementar su remuneración líquida, a los efectos de potenciar la capacidad operativa de dicho sector;

Que dicho requerimiento se funda en el hecho del crecimiento administrativo registrado en la Secretaría del Decanato;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad acceder a dicho requerimiento;

Que en acuerdo de partes se ha decidido modificar parcialmente la cláusula 1era. del Contrato firmado con fecha 31 de Marzo del año en curso, en donde dice ... Veinticinco (25) horas semanales..., deberá decir ... TREINTA Y CINCO (35) horas semanales ..., y en todas sus partes la cláusula 2da. en la cual se deberá dejar establecido que la remuneración líquida será de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la cláusula 1era. del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo celebrado entre la Unidad Académica Río Gallegos y el Lucas Javier ABRATE de fecha 31 de Marzo de 1.999, obrante a Fs. 15 de las presentes, en donde dice ... VEINTICINCO (25) horas semanales..., deberá decir ... TREINTA Y CINCO (35) horas semanales... , por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- MODIFICAR EN TODAS SUS PARTES la cláusula 2da. del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo celebrado entre la Unidad Académica Río Gallegos y el Sr. Lucas Javier ABRATE de fecha 31 de Marzo de 1.999, obrante a Fs. 15 de las presentes, estableciéndose como remuneración líquida la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), a partir del 1º de Mayo de 1.999.

ARTICULO 3º.- REMITIR el presente Acuerdo a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notifíquese a la interesada, cumplido elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración y cumplido, ARCHIVASE:



ACUERDO Nº



219

